



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-47018028-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2020

Referencia: REG - EX-2020-30311646- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-833-APN-ST#MT** se ha tomado razón de la propuesta, conformidad y nómina de personal afectado, obrantes en el IF-2020-30316523-APN-DGDMT#MPYT y en el IF-2020-45199281-APNDNRYRT#MT, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1111/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.22 14:21:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.22 14:21:43 -03:00

Señores

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

S./D.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de APODERADO de LIGHHOUSE SRL, con domicilio en CRISOLOGO LARRALDE 3710, 7mo. "C" (Teléfono 011 4179 4875 / correo electrónico RHH@COLEGIODELFARO.EDU.AR) a los efectos de realizar la correspondiente presentación en los términos del Art. 2 de la Resolución Nº 397/2020 dictada por ese Ministerio para la implementación de la medida dispuesta por el artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

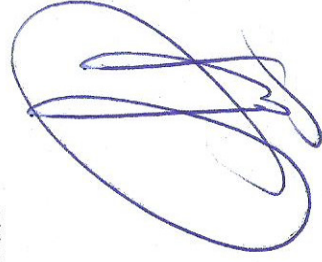
LIGHHOUSE SRL es propietaria de un establecimiento educativo de gestión privada incorporado a la enseñanza oficial en el que se imparte educación los niveles inicial, primario y secundario contando con una dotación total de **122 empleados** en relación de dependencia.

Como es de público conocimiento, la crisis desatada por la pandemia generada por la propagación del COVID-19, y la suspensión de clases presenciales en los establecimientos educativos, circunstancias excepcionales y ajenas a la voluntad de esta parte han afectado seriamente la situación económico-financiera del establecimiento.

En razón de lo expuesto, y con el objeto de preservar la fuente de trabajo, se implementará la suspensión de **16 trabajadores** en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

La medida mencionada tendrá vigencia desde el 01/04/2020 y hasta el 31/05/2020 y durante tal período los trabajadores percibirán una asignación no remunerativa equivalente al **100 %** de la remuneración neta mensual habitual sobre la que tributarán aportes y contribuciones de obra social, riesgos de trabajo y cuota sindical en caso de corresponder.

A continuación se detalla personal afectado a la medida:



GUSTAVO LAURIN

APODERADO

DNI 13802230

Apellido y Nombre	CUIL	Encuadre
ASCONA SILVIA ALEJANDRA	27218379503	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
BEKER JUAN ANTONIO	20306182863	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
CARRASCO YESICA	27337845121	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
CHAZARRETTA MARIA SOL RUT	27204805216	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
FANDINO NELSON RUBEN	20366007203	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
GARCIA SERGIO MANUEL	23383224489	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
MARTINEZ ALAN DARIO	20388365049	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
PACHECO THOMAS DANIEL	23415583109	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
QUINTERO FRAIXEDE RUBEN UBALDO	20309023103	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
GALLI MARIANA	27279022357	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
HARDUNG MICAELA	27347284179	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
GINTER SILVIA BEATRIZ	27143871032	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
ARIAS MARIA MARTA	27226896088	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
HERRERA ANTONELLA NAHIR	27426170308	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
CARDONA CAMPI ERIKA LUPE	27936860600	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
ARIAS MAILEN DEL VALLE	27439742394	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución N° 397 MTESS solicito se corra vista de la presente a las entidades sindicales correspondientes y, oportunamente, se homologue esta presentación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Rep. Legal**



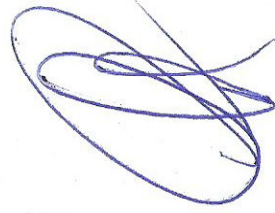
GUSTAVO USARTE

ABDENSAR

Dm 13802230

Otro sí digo: Conforme lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución 397/2020 MTESS declaro bajo juramento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del Decreto N° 1759/72, que las firmas insertas en el presente son auténticas. En tal sentido, manifiesto bajo mi responsabilidad que suscribo la presentación ante esa autoridad en mi carácter de APODERADO de LIGHTHOUSE SRL conforme surge de la copia del PODER que se acompaña a fin de acreditar la personería invocada, la que asimismo se pondrá a disposición de esa autoridad de aplicación cuando sea requerida.

Fdo. Rep. Legal**



GUSTAVO USARTE

ABDENSAR

Dm 13802230



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-30316523-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2020

Referencia: ex-2020-30311646

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.06 15:55:32 -03:00

Vanina Carla Miguez
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.06 15:56:28 -03:00

Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada



S.A.E.O.E.P.

PERSONERIA GREMIAL N° 453
ADHERIDO A LA C.G.T.



JUJUY 224 – C.A.B.A.

TEL: (011) 4931-4715

CABA 13 de julio 2020

Ref.: EX – 2020 -30311646- APN – MT
Razon Social: LIGHTHOUSE SRL
Colegio: Colegio Del Faro
CUIT: 30-71493489-7
Resolución 475/2020-art 223 bis de la L.C.T.
Pago salarios 100% neto

El Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada, SAEOEP luego de un análisis de los elementos de convicción solicitados al Instituto de referencia procede a PRESTAR CONFORMIDAD a lo requerido por la misma y referido a la prestación no remunerativa a cargo del empleador en virtud de la suspensión dispuesta en marco del Art. 223 bis de la LCT equivalente al 100% de la remuneración neta, mensual y habitual alcanzado por la misma y correspondiente a los meses de abril a julio 2020, solicitando la homologación pertinente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Asimismo conforme lo dispuesto por el Art 4 de la Res. 397/2020 MTESS y 475/2020 MTESS declaro bajo juramento y de conformidad con lo dispuesto por el Art.109 del Decreto Nro. 1759/72, que la firma inserta en la presente es autentica y manifiesto bajo mi responsabilidad que suscribo la misma en mi carácter de Secretario General del SAEOEP conforme surge del registro de autoridades por ante la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales de ese Ministerio, la que se pondrá a disposición de esa autoridad cuando sea requerida.

Guillermo Marconi
Secretario General
SAEOEP

IF-2020-45199281-APN-DNRYRT#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-45199281-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2020

Referencia: CONFORMIDAD SAOEP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 16:06:25 -03:00

Hernan Ariel Kohan
Asesor Legal
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 16:06:26 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 833-20 Acu 1111-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.